



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 17 NOV 2011

RES. DECECO N° 853.11

Expte. N° 6703/11

VISTO:

La Resolución DECECO N° 800/11, por medio de la cual se otorga licencia sin goce de haberes a la Abog. ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO DE LÓPEZ MIRAU, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Asignatura "Derecho III - Módulo I" con extensión a "Derecho Público - Módulo II" de esta Facultad, a partir del día 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha consignado erróneamente el año del término de la licencia autorizada, por lo que corresponde modificar el citado instrumento en virtud de que la misma abarca desde el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2011.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° 800/11: donde dice "a partir del día 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2012", debe decir: "a partir del día 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2011".

Artículo 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cra. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO